

ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO



Guía y orientación para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Para todas las especialidades,
excepto para la de Orientación Educativa.

**CURSO ACADÉMICO
2019/2020**



Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas



GUÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

(Todas las especialidades excepto Orientación Educativa)

I. PROPÓSITO Y ALCANCE.

La Guía e Información del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) pretende ser una orientación en la que se recogen las indicaciones fundamentales para su elaboración.

Se adecua a la Normativa interna que regulan los Trabajos Fin de Máster dependientes de la Escuela Internacional de Posgrado y de la Normativa de los Trabajos Fin de Carrera de la Universidad de Sevilla.

Esta Guía es válida para el curso académico 2019-2020 y estará en vigor hasta la finalización del mismo y para aquéllos trabajos que se presenten en cualquiera de las convocatorias a las que el estudiante tiene derecho con su matrícula del curso en vigor.

II. NATURALEZA DEL TFM

1. ¿Qué es el Trabajo Fin de Máster?

El TFM consiste en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección de un tutor, de un trabajo relacionado con los contenidos del Máster. Durante su realización, el estudiante desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la titulación, teniendo en cuenta el carácter de la misma y su orientación a la habilitación profesional.

El TFM debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor y, como norma general, estará concebido para que el tiempo total de dedicación del alumno sea acorde con los créditos asignados. La Comisión Académica de cada Máster (en adelante CAMAES) velará específicamente por el cumplimiento de esta norma.

2. Contenidos

El tipo de TFM, la estructura y el desarrollo se realizará en función de la especialidad cursada por el estudiante. El alumno, de acuerdo con el tutor, podrá seleccionar una de las temáticas u opciones de trabajo que aparecen a continuación, teniendo en cuenta que **no puede ser en ningún caso, una reproducción de la Memoria de prácticas.**

2.1. Tipología de trabajos

Opción A

Trabajo sobre Innovación Docente, sobre aspectos concretos de la problemática social y educativa actual de los Colegios e Institutos de Enseñanza Secundaria, basado en aquél en el que el alumno ha realizado las prácticas y en el que aplique los contenidos aprendidos en las diferentes asignaturas del Máster. El estudiante, de acuerdo con el tutor de TFM, elegirá un tema, para lo cual se proponen los siguientes:

- La cultura de los adolescentes: las relaciones sociales entre adolescentes o jóvenes, prácticas culturales, de ocio y valores en los adolescentes o jóvenes, género y educación de adolescentes y jóvenes, etc.
- Temas transversales: educación intercultural, educación ética, cívica y ciudadana, educación ambiental, educación para la salud, educación vial, educación para la paz, educación bilingüe, etc.
- Los problemas de convivencia en el centro.
- La implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza.
- Nuevas metodologías docentes.

Se sugiere para esta modalidad de trabajo, el siguiente esquema:

- a) Introducción y justificación.
- b) Identificación del problema seleccionado.
- c) Objetivos.
- d) Marco teórico.
- e) Situación del Centro respecto a la temática estudiada.
- f) Descripción del desarrollo del estudio. Conclusiones e implicaciones.
- g) Propuestas de intervención o innovación para la mejora de la situación analizada en el contexto del centro de prácticas.
- h) Reflexión sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada.
- i) Referencias bibliográficas.
- j) Anexos (si los hubiere).

Opción B

Análisis crítico, desarrollo y propuesta de mejora de la experimentación curricular diseñada y aplicada durante las prácticas, siguiendo las orientaciones que a continuación se detallan:

- El contexto institucional ha de ser el centro educativo en el que se hayan llevado a cabo las prácticas. Se ha de centrar en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las actividades básicas de intervención.
- El análisis y evaluación de la experimentación curricular realizada ha de tener como finalidad última la superación o mejora de algunos de los problemas detectados durante la fase de prácticas, y especialmente durante la intervención del estudiante en prácticas: partes del diseño experimental que no han funcionado como se esperaba, dificultades para comprender determinados contenidos, diferentes niveles de conocimientos y ritmos de aprendizaje por parte de los alumnos, diversidad social, económica y cultural de los alumnos, funcionamiento inadecuado de las actividades, falta de hábito de uso o de aplicación de las nuevas tecnologías al estudio de la materia, etc.
- Para el desarrollo de este análisis se habrá de tener en cuenta el trabajo realizado durante la estancia en el centro educativo y la evaluación del mismo que el estudiante llevó a cabo en su memoria de prácticas.
- En conexión con la evaluación de la experimentación realizada, el TFM debe incluir una

propuesta de mejora de las actividades de intervención llevadas a cabo durante las prácticas, intentando dar repuesta a los problemas detectados. Frente al carácter básicamente

- descriptiva de la memoria de prácticas, esta opción de TFM implica una propuesta desarrollada de innovación educativa, buenas prácticas docentes o diseño de materiales curriculares innovadores que den respuesta a las necesidades educativas del centro o el grupo de referencia. En ningún caso podrá admitirse como TFM un trabajo similar a la Memoria de prácticas o que desarrolle sólo mínimamente lo exigido.

En consecuencia, para el desarrollo de esta opción se sugiere que el TFM conste de los siguientes apartados:

- a) Descripción de la experimentación curricular sometida a análisis y evaluación. Dicha descripción podría realizarse teniendo en cuenta los siguientes apartados:
 - Breve análisis del contexto del Centro y del aula dónde se haya llevado a cabo la propuesta didáctica y relación de la misma con la programación del Departamento.
 - Finalidad y justificación educativa de la propuesta didáctica: Para qué enseñar.
 - Contenidos de la propuesta didáctica, procurando mostrar una organización clara de los mismos: *Qué enseñar*
 - Metodología seguida, secuencia de actividades llevadas a cabo: *Cómo enseñar*.
 - Recursos didácticos necesarios.
 - Evaluación del alumnado, de la propuesta didáctica y de la propia actuación como docente.
- b) Análisis y evaluación de la experimentación de la propuesta didáctica, atendiendo a problemas o cuestiones como:
 - La evolución de los aprendizajes de los alumnos.
 - La pertinencia y adecuación de los contenidos puestos en juego.
 - Validez de la metodología utilizada y de la secuencia de actividades.
 - La funcionalidad de los criterios de evaluación: qué se ha evaluado, cómo se ha evaluado y quién ha participado en el proceso de evaluación.
 - Etc.
- c) Propuesta desarrollada de mejora orientada a la superación de los problemas y dificultades detectados. Esta debe concretarse en una versión modificada del diseño curricular que incorpore los cambios necesarios para superar las dificultades detectadas. La propuesta de mejora debe ser completa en si misma e incluir:
 - Objetivos, contenidos y competencias a alcanzar (Qué enseñar, para qué enseñar)
 - Bases metodológicas en que se fundamenta (cómo enseñar y por qué)
 - Secuenciación detallada de actividades (sesiones)
 - Evaluación.
 - Materiales curriculares diseñados (pueden presentarse como anexos)
- d) Análisis y valoración de los conocimientos y principios profesionales adquiridos por el alumno del MAES en su práctica como docente en la experimentación.
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Anexos (si los hubiere)

Opción C

Trabajo de investigación: Ha de referirse a una temática de índole claramente didáctica y ha de tener muy en cuenta el contexto del centro en el que el alumno ha realizado las prácticas. Deberá tener el Visto Bueno del tutor, y no será necesario el Visto Bueno de la Comisión Académica del Máster. Se sugiere seguir los siguientes apartados:

- a) Introducción y Justificación.
- b) Planteamiento del problema.

- c) Objeto de estudio.
- d) Preguntas de investigación.
- e) Objetivos.
- f) Fundamentación teórica.
- g) Metodología y desarrollo de la investigación.
- h) Presentación y discusión de los resultados.

2.2. Aspectos formales

Independientemente del tipo de trabajo elegido, todos deben de tener una serie de requisitos:

- El trabajo debe contener un índice con los apartados correctamente numerados y paginados. En el índice, además del correspondiente al contenido, debe aparecer el correspondiente a tablas, gráficos y/o imágenes, en caso de que aparecieran en el desarrollo.
- Al inicio del trabajo, se incorporará un resumen de un máximo de 300 palabras que irá escrito en castellano y en inglés. En el caso de los trabajos correspondientes al área de Filología se añadirá el correspondiente a la lengua de la especialidad. Además, se incluirá un total de 5 palabras claves.
- El TFM tendrá una extensión de entre 60 y 80 páginas, incluidos índices, resumen y bibliografía.
- El trabajo se redactará en Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1'5.
- El tipo de citación se ajustará a las normas APA (6ª edic). La inclusión de notas a pie de página se ajustará aquéllas explicaciones que no puedan ir en el cuerpo de texto o a citas que no puedan ajustarse a las normas APA. En estos casos, el interlineado será sencillo y la fuente de texto de 10 p. El número de la cita a pie de página irá en superíndice y a 8 p.

3. Tutor

Cada estudiante tendrá asignado un profesor Tutor, cuya misión fundamental será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisarlos y garantizar que los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en el tiempo fijado y de forma adecuada. Sin embargo, no tendrá obligación de firmar el Vº Bº del trabajo si considera que éste no ha alcanzado los objetivos previstos o no corresponde a las exigencias de la naturaleza que un TFM exige.

4. Asignación de tutor

Tendrán derecho a la asignación del correspondiente Tutor o tutores los estudiantes que estén matriculados de los créditos correspondientes al TFM.

La asignación del tutor de TFM se llevará a cabo a través de la solicitud del estudiante, mediante la cumplimentación del formulario online disponible en la página web del MAES en la fecha pertinente, quien deberá solicitar por orden de su preferencia entre los tutores y líneas de trabajo disponibles en la especialidad en la que esté matriculado en el MAES.

El criterio de asignación será la nota de acceso al máster. Excepcionalmente, siempre y cuando el tutor de TFM lo apruebe, podrán asignarse a los estudiantes sin necesidad de solicitud las direcciones de TFM que se encuentren dentro de una de las siguientes situaciones:

- a) Que el estudiante esté disfrutando de una beca de colaboración dirigida por un tutor que tenga asignados créditos de TFM en la especialidad que cursa el estudiante.
- b) Estudiantes internos de un docente de la especialidad y con asignación de créditos de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el alumno.
- c) Estudiantes integrados en un grupo de investigación del que forme parte el docente con asignación de TFM en la especialidad en la que esté matriculado el estudiante.

Estos estudiantes deberán acreditar documentalmente que se encuentran dentro de una de las referidas situaciones.

Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un Trabajo de Fin de Máster concreto, podrá dirigirse a la Comisión Académica del Máster (CAMAES), que deberá resolver la situación en un plazo de 30 días naturales.

El estudiante que quiera cambiar de Tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación del anterior mediante escrito motivado y dirigido al coordinador del Máster. La CAMAES resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo Tutor en el plazo de 30 días naturales, previo acuerdo escrito de las partes.

La adjudicación del TFM y Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales puede procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación.

5. Convocatorias

Las convocatorias para presentar el TFM serán las previstas en la normativa académica de cada curso. De acuerdo con la Resolución Rectoral de 15 de julio de 2011, la convocatoria de septiembre puede prorrogarse hasta finales de noviembre o principio de diciembre. En el caso de la segunda convocatoria, el alumno podrá elegir entre septiembre o noviembre/diciembre.

Los alumnos que se acojan a la prórroga de la convocatoria de septiembre, deberán abonar en el plazo indicado en las normas de matrícula para la continuación de estudios, los importes correspondientes al Seguro Escolar (en su caso) y a la expedición de la Tarjeta de Identidad como alumno de la Universidad de Sevilla.

Los plazos para la entrega del TFM son, para el curso 2019-2020 las que siguen:

- Para la primera convocatoria: **del 8 al 16 de junio de 2020**
- Para la segunda convocatoria: **del 3 al 11 de septiembre de 2020**
- Para la prórroga de la segunda convocatoria y convocatoria extraordinaria: **del 9 al 15 de noviembre de 2020**

6. Admisión a trámite, Comisión evaluadora, Acto de presentación y Calificación

6.1 Admisión a trámite:

Para presentar el TFM no es necesario tener aprobadas todas las materias del Máster. Ahora bien, este supuesto debe considerarse como una situación no recomendable en la práctica.

En el caso de las especialidades de lenguas extranjeras, la memoria se redactará en español, aunque las actividades dirigidas a los alumnos que aparezcan recogidas en el TFM, se tendrán que presentar en el idioma de la especialidad. La defensa se hará igualmente en español, aunque cualquier miembro del tribunal podrá solicitar que el estudiante responda a algunas preguntas o a su totalidad en el idioma de la especialidad.

La entrega se realizará de manera virtual a través de una plataforma informática diseñada a tal efecto y que se activará en las fechas designadas. El estudiante subirá el trabajo en PDF. Además de la entrega on line, se entregarán en los mismos plazos:

1- Trabajo en formato CD

2- Impreso de solicitud de defensa del TFM (Anexo I) en el que constará el Vº Bº del Tutor siempre y cuando éste estime que el trabajo reúne las condiciones necesarias y exigidas para ser entregado. No obstante, en caso de que esto no se produzca, el tutor hará constar que queda enterado de su entrega. En el Anexo I se señalará si el tutor da el Vº Bº o no.

En el caso de que el estudiante autorice que su TFM pueda ser consultado en la Biblioteca Institucional de la Universidad de Sevilla (IDUS), deberá rellenar junto con la entrega del CD y el Anexo I, el Anexo II que igualmente se incluye al final de esta Guía de TFM.

El Centro preparará la documentación relativa a la presentación. La CAMAES velará porque el TFM sea defendido y la documentación final entregada.

6.2. Nombramiento de la Comisión Evaluadora (CE) y emisión de informes:

Para la evaluación del TFM, se establecerán tantas Comisiones Evaluadoras (CE) como se estime conveniente.

Las Comisiones Evaluadoras, así como los Tribunales de Apelación, estarán formados por profesores con plena capacidad docente: el de mayor categoría, dedicación y antigüedad actuará como Presidente y el de menor categoría, dedicación y antigüedad como Secretario.

6.3 Acto de presentación y defensa:

El presidente de la Comisión, con el visto bueno del Coordinador del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE, al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la CE y la fecha, hora y lugar de la defensa. Esta convocatoria la hará pública la Escuela Internacional de Posgrado por las vías que así se determinen.

El TFM será evaluado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto y por espacio aproximado de quince minutos. Para la exposición el alumno podrá utilizar el material que estime conveniente, respetando el tiempo que se le asigne. Terminada la exposición los miembros de la Comisión podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen, a las que el alumno deberá contestar siguiendo el procedimiento y directrices que cada CE tenga oportuno considerar.

Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otros expertos y al Tutor del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

Las fechas para la defensa de los Trabajos Fin de Máster serán las siguientes:

- a) Para la convocatoria de junio: **del 29 de junio al 3 de julio de 2020**
- b) Para la convocatoria de septiembre: **del 24 al 30 de septiembre de 2020**
- c) Para la prórroga de la convocatoria de septiembre y convocatoria extraordinaria: **del 23 al**

27 de noviembre de 2020

6.4 Criterios de evaluación y Calificación:

Terminada la deliberación, la CE procederá a:

1. Calificar el TFM trabajo realizado y defendido.

La calificación del tribunal supondrá un 70% de la calificación final.

A la calificación del tribunal se sumará la valoración realizada por el tutor, que supondrá un 30% del total. El tutor deberá enviar a cada miembro de la Comisión Evaluadora un acta en la que detalle la calificación del estudiante.

En cualquier caso, la evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la normativa y en la memoria de verificación del título:

a. Calidad del trabajo realizado atendiendo a los aspectos formales y de contenido definidos en esta guía.

b. Dominio de las competencias adquiridas en las diversas materias del MAES y aplicación de las mismas al TFM. En particular, las capacidades de análisis de la realidad educativa desde la perspectiva de los objetivos y tareas de la orientación educativa y de reflexión sobre las posibilidades de mejora de esa realidad a través de la acción orientadora.

c. Dominio de las habilidades comunicativas y tecnológicas en la elaboración y defensa de TFM. Claridad y presentación adecuadas de la memoria escrita y de la exposición pública del TFM.

d. Capacidad de análisis de la práctica educativa y de realización de propuestas de mejora de la misma.

e. Capacidad de reflexión sobre la propia práctica y de mejora del modelo docente personal.

f. Claridad y presentación adecuadas tanto de la memoria escrita como de la exposición pública del TFM.

g. Adecuado uso de las fuentes bibliográficas y documentales

La calificación final emitida por la Comisión Evaluadora podrá ser:

- “Suspenso” (de 0 a 4,9)
- “Aprobado” (de 5,0 a 6,9)
- “Notable” (de 7,0 a 8,9)
- “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)
- Cada CE podrá proponer en Acta la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor”. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un tema de complejidad o de gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. La Comisión Académica del Máster, vistas las propuestas de las Comisiones Evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones. El número de Matrículas de Honor se regirá por la normativa de la US.

2. Complimentar las Actas, que habrán de ser suscritas por todos los miembros de la CE.

3. Anunciar en sesión pública la calificación.

En el caso de que el TFM obtenga la calificación de “Suspenso”, se dará audiencia al Tutor del TFM, y se procederá a elaborar un informe en el que se harán constar aquellos errores, omisiones y, en general, todos los defectos que deban ser subsanados y que motivaron tal decisión.

En caso de conflicto de decisiones de la CE, intervendrán los Tribunales de Apelación. Para ello será necesario que el autor/estudiante del TFM interponga un recurso ante la Comisión Académica en el plazo de cinco días hábiles tras hacerse pública la calificación otorgada por la CE. El Tribunal de Apelación deberá emitir un dictamen en el plazo de 15 días hábiles tras la presentación del recurso. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

6.5 Recepción del TFM una vez evaluado:

Tras la defensa pública, el secretario de la Comisión Evaluadora hará público el resultado y devolverá a la Secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado la siguiente documentación:

- Acta de evaluación y, en su caso, el informe de las causas que han motivado la calificación de “Suspenso” o el informe motivado de la propuesta del “Matrícula de Honor”.

El autor del TFM calificado como “Suspenso” podrá consultar en la secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado el informe motivado de la Comisión Evaluadora.

7. Depósito y propiedad

De acuerdo con la normativa vigente, el TFM es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. La normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor (el estudiante) para su reproducción, comunicación pública y transformación. Como consecuencia de ello, el Centro sólo podrá emitir copia para que pueda ser consultada con carácter general cuando se hayan recibido la autorización expresa del estudiante.

8. Reclamaciones

En el caso de que hubiera disconformidad con las actuaciones o decisiones de las Comisión Académica del Máster respecto de los TFM, se podrá dirigir instancia a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado, desde donde se resolverá cualquier reclamación presentada.

ANEXO 1



REGISTRO DE ENTRADA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES).

DEPÓSITO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

En el día de hoy, entrego en depósito el Trabajo Fin de Máster que a continuación se detalla:

Nombre del/a Alumno/a DNI Teléfono Móvil (*) Correo Electrónico (*)	
Título del Trabajo Fin de Máster	
Tutor/a	
Vº Bº SI NO (Rodear lo que proceda. En caso afirmativo firma del tutor)	
Especialidad del MAES	

(*) Con la finalidad de que el/la Presidente de la Comisión Evaluadora pueda contactar con el/la alumno/a.

En Sevilla, a de de 20

Fdo. (Autor/a del TFM):

Sr.ª. DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO 2



REGISTRO DE ENTRADA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES).

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL TFM

D. / D.^a _____, con
DNI / pasaporte _____, domicilio en _____
_____, teléfono _____ e *e-mail* _____
alumno/a del Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas durante el curso académico 20 / 20 , en la especialidad
de _____ **autoriza la publicación y difusión¹ de su Trabajo Fin de Máster,**
con título _____
_____ y tutorizado por _____.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del interesado

Firma del tutor

¹ Esta autorización tiene validez en caso de cumplir con los requisitos establecidos para su inclusión en el repositorio institucional de la Universidad de Sevilla (IDUS). No se considera publicación la biblioteca interna del Máster, a la que sólo tienen acceso el equipo docente del mismo y el personal de Administración y Servicios de la Escuela Internacional de Posgrado.